

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 020**

CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1951



---

Sesión ordinaria número vigésima verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Don Virgilio Chaverri del señor Rector Lic. Don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Prof. Monge, Lic. Gómez, Prof. Coronado, Ing. Baudrit, Prof. Portugués, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Facio, Lic. Coto, Ing. Peralta, el representante de los estudiantes señor Quesada y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fueron leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior y la de la sesión conjunta celebrada por el Consejo Universitario y la Junta Administradora del Museo; haciéndose constar en ésta última que el Lic. Facio donde se refiere a la manera como debió determinarse el momento en que el Prof. Lines asumiría sus funciones en forma remunerada manifestó que era el Consejo, de acuerdo con la Junta a quién correspondía esa determinación, y no como se consigna en dicha acta.

ARTICULO 02. Fue leído y ratificado por unanimidad, el siguiente dictamen y el acuerdo final del acta anterior:

“San José, 22 de mayo de 1951 Profesor U. Gámez Solano Secretario General de la Universidad de Costa Rica.- Presente.

Estimado Sr. Secretario.

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para rendir informe acerca de los méritos del ilustre escritor hispanoamericano Rómulo Gallegos, con el objeto de extenderle el título de Doctor Honoris Causa, se sirve indicar los servicios que le ha dado a la cultura y al hombre en América:

- 1) Su permanente cultivo de las letras ha significado valioso aporte para el positivo desarrollo de la Literatura Americana;
- 2) Su obra, orientada a la creación novelística, es producto de una nueva actitud histórica, social y estética americana; y ha revelado en páginas definitivamente incorporadas a las tendencias literarias contemporáneas, los más íntimos pliegues del ser americano;
- 3) Su labor no se ha limitado a buscar en el alma de los hombres ni a describir estados sociales de miseria, de maltrato y de incultura por medio de una literatura realista y vigorosa, sino que ha ejercido con plena conciencia y fortaleza espiritual la función educadora;

- 4) Sus novelas han reconocido todas las latitudes de América; en sus páginas los americanos nos encontramos y nos identificamos.

En consecuencia, creemos justo que la Universidad de Costa Rica otorgue al esclarecido literato venezolano Rómulo Gallegos, el título de Doctor Honoris Causa.-  
La Comisión:

f) Rodrigo Facio  
f) Carlos Monge

f) Hernán Bolaños U.  
f) Gonzalo González

ARTICULO 03. El señor Rector sugiere destinar una partida para remunerar al Prof. don Luis Beltrán Prieto, aunque sea parcialmente, los valiosos servicios que le ha prestado a la Universidad y que se haga algún homenaje en su honor.

El Prof. Coronado manifiesta que ha organizado un té como despedida al Prof. Prieto en la Facultad de Pedagogía y se complace en invitar a los señores miembros del Consejo a asistir mañana martes a las cuatro de la tarde.- Acto seguido el señor Rector da lectura al acuerdo de la Facultad de Pedagogía mediante el cuál se nombra Profesor Honorario de esa Facultad al Doctor Prieto.

Como retribución por sus valiosos servicios, se acordó pagarle la suma de doscientos dólares.

ARTICULO 04. Se acuerda pagar el sueldo de la señorita Secretaria del Museo correspondiente al mes de mayo.

ARTICULO 05. A iniciativa del señor Rector se acuerda completar la suma a que asciende la recaudación de fondos para los damnificados de El Salvador, a siete mil colones girando la diferencia de los fondos propios de la Institución.

ARTICULO 06. Se recomienda a los señores Decanos estudiar el plan de estudios de la Facultad de Pedagogía, con los dictámenes de la comisión respectiva tal como les fue entregado en reciente sesión, para proceder a conocer de este asunto en la próxima sesión.

ARTICULO 07. Comunica el señor Jefe del Laboratorio de Química que la señorita Virginia Díaz Ramírez ha renunciado a su cargo. Se dispone aceptar la renuncia agradeciéndole los servicios que realizó.- a la vez, propone el señor Director del citado departamento reorganizar el laboratorio en la siguiente forma:

- 1º) Ascender al señor Rodrigo Zúñiga Castro a segundo auxiliar;
- 2º) Nombrar al señor Oscar Ramírez Guevara, estudiante de cuarto año de la Escuela de Farmacia, con el carácter de tercer auxiliar.
- 3º) Hacer el nombramiento de otro auxiliar, que entre en funciones el próximo primero de junio para atender el trabajo durante las mañanas en los laboratorios nuevos con una dotación de doscientos colones mensuales, nombrándose para ese cargo al citado señor don Rodrigo Zúñiga, quién manifestó estar en capacidad de

trabajar mañana y tarde.- El señor Rector acoge la proposición y el Consejo a prueba la sugerencia del Director del Laboratorio de Química haciendo los nombramientos en la forma dicha. Para hacer pago al nuevo auxiliar se tomará del préstamo a que se refiere el artículo (17) décimo séptimo del acta de la sesión décima segunda del nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

ARTICULO 08. A instancias del Decano de la Facultad de Agronomía se acuerda pagar el sueldo del guarda, del remanente de tres meses en que no hubo cátedras de física y matemáticas en la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 09. Visto el proyecto de presupuesto para la instalación eléctrica del laboratorio Químico de la Universidad, en sus partidas de material y mano de obra, que asciende a un mil quinientos sesenta y uno colones, se acuerda aprobarlo, autorizando a la Contaduría para girar cualquier pequeña diferencia que se presentara al llevar a la práctica el referido proyecto.

ARTICULO 10. Se concede permiso a la Prof. Emma Gamboa en su cátedra de Filosofía para separarse de sus funciones hasta el treinta y uno de julio de este año y al Profesor Rafael Cortés para separarse de su cátedra de Agricultura por todo el curso de mil novecientos cincuenta y uno.

ARTICULO 11. Propone la Facultad de Pedagogía para sustituir al Prof. Antonio Arce Murillo en la cátedra de Problemas de la Educación Rural que tiene a su cargo el departamento de Economía y Bienestar Rural del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, al Dr. Fernando Arze Loureiro.- Se dispone nombrarlo como encargado de cátedra.

ARTICULO 12. La comisión encargada de estudiar el problema de alojamiento de las Facultades de Ingeniería y Pedagogía, vierte su dictamen en la siguiente forma:

“1. – Confirmamos la resolución tomada en principio en el sentido de que se construya sobre los cimientos que existen en el terreno de la Escuela de Agronomía un edificio para la Facultad de Ingeniería, basándose en los estudios del Ing. Dr. Gastón Bartorelli que son ya de conocimiento del Consejo.

De esa construcción se hará primero una estructura básica que llene las necesidades actuales de la Facultad que la ocupará y luego se irá completando a medida que lo requieran las circunstancias.

2. - Para el alojamiento de la Facultad de Pedagogía recomendamos que se acondicione el edificio central de la Universidad a fin de que dicha Facultad ocupe el ala sur.

Con ese propósito y de acuerdo con la resolución del Consejo, hemos obtenido del Ing. Bartorelli un plan y presupuesto para aquel acondicionamiento.- Ese plan después de varias observaciones, fue completado en la forma que contemplan las

notas del señor Bartorelli de fechas once y diecinueve de mayo actual y los planos que acompañan este informe.

El infrascrito Vice - Decano de la Facultad de Pedagogía comunica al Consejo que dicha Facultad, en sesión del 18 del presente, dio su aprobación a los documentos arriba mencionados.-

En vista de lo expuesto, proponemos al Consejo que se ponga en ejecución a la mayor brevedad posible el plan del Ing. Bartorelli para ambos edificios advirtiendo que hay algunos detalles por atender en el edificio central, como lo referente a la instalación de la secretaría, aparece colocada en la actual oficina del Contador, por error en el plan. También habría que confirmar la posibilidad de situar el despacho del médico en el lugar donde se coloca el Ing. Bartorelli.

Del Consejo muy atentamente,

f)A. Peralta  
Decano de la Facultad de Ingeniería

f)F. Baudrit  
Decano Facultad de Agronomía

f) M.L. Coronado  
Vice-Decano de la Facultad de Pedagogía

Se dispone hacer al Ing. Bartorelli la observación de que en cierta oportunidad la Municipalidad se opuso a la construcción de un segundo piso sobre las azoteas laterales del edificio central, para que averigüe si la prohibición subsiste o si es allanable. A la vez se acuerda solicitarle los presupuestos y planos de la obra de edificación que habrá de continuarse en Montes de Oca para alojamiento de la Escuela de Ingeniería.

Se acordó también a moción del Lic. Facio no hacer inversión alguna en obras de extensión de los edificios centrales mientras no se resuelva la posibilidad de compra del edificio que ocupa el Registro Público, ya que si llegara a cristalizar esa negociación en algo efectivo habría que planificar la construcción de la ciudad universitaria en debida forma.

ARTICULO 13. A solicitud del Prof. Coronado se dispone dirigirse al Ministerio de Educación, solicitando al Poder Ejecutivo prórroga hasta el treinta y uno de diciembre del año venidero, del contrato celebrado para el alojamiento de la Escuela de Pedagogía, con la finalidad de terminar el año lectivo sin tropiezo y en razón de haberse dificultado la adquisición de un nuevo local.

ARTICULO 14. Comunica la Facultad de Odontología haber encargado al Prof. Arnoldo Fernández Soto el estudio acerca de la forma técnica y didáctica para impartir la enseñanza de Disección de Anatomía en cadáver en la Escuela de Odontología de la Universidad de México, Universidad en la que habrá un curso de especialización en gastroenterología.- Se acuerda darle el permiso correspondiente para separarse hasta por un año de su cátedra y girarle como Profesor en viaje de estudios el cincuenta por ciento de su sueldo durante ese tiempo. Para sustituirlo en

sus funciones se nombra al Dr. Rodrigo Saborio E. a sugerencia del titular que el Consejo acoge.

ARTICULO 15. Se autoriza por el término de este año la instalación del Departamento de Educación Física en una aula de la Escuela de Ciencias Económicas que actualmente no se ocupa, por estar de acuerdo en ello tanto el señor Director de ese departamento como el señor Decano de la Facultad.

ARTICULO 16. El señor Director del Departamento de Educación Física solicita permiso para celebrar con el equipo de la Universidad una serie de juegos en San Pedro de Sula, corriendo a cargo de los dirigentes de esa localidad el traslado, hospedaje y atención general de los integrantes del equipo y se solicita se autorice, para no asistir a lecciones del sábado veintitrés de junio al dos de julio a los siguientes estudiantes:

René Álvarez, Escuela de Derecho.

Manuel Ghisellini, Luis Zeledón y Alejandro Montero de Ciencias Económicas y Sociales.

Francisco Herrero y Oscar Ulloa de la Facultad de Ingeniería.

Manifestando su conformidad con la anterior gestión los señores Decanos, se dispuso dar la autorización que se pide y justificar esas ausencias.

ARTICULO 17. El señor Arturo Soto Badilla manifiesta que se matriculó en siete asignaturas en la Escuela de Odontología pero que solo cursa dos, lo que asevera el señor Secretario de esa Escuela y pide devolución de cincuenta colones restantes.- Se dispone aplicarlos a futuros pagos de matrícula.

ARTICULO 18. Vista la solicitud que hace el estudiante Alexis Gómez para matricularse como alumno en la Escuela de Ciencias Económicas, constando por su dicho que empezó a asistir a lecciones a fines de abril,- se dispone denegar su solicitud por extemporánea.

ARTICULO 19. Leído el informe de la Procuraduría General que transcribe el Ministerio de Relaciones sobre la vigencia del tratado celebrado en México el veintiocho de enero de mil novecientos dos (1902) sobre el ejercicio de profesiones liberales entre numeroso grupo de repúblicas americanas se acuerda solicitar muy atentamente adición del dictamen en el sentido de sí el referido tratado fue aprobado por los otros países signatarios.

ARTICULO 20. El Comité de Damas de la Orquesta Sinfónica Nacional solicita ayuda para la referida orquesta.- Se dispone comunicarle que esta Universidad ha dado esa ayuda contratando a la Sinfónica para algunos conciertos en el Paraninfo y que probablemente la utilizará en el futuro en audiciones de esa naturaleza, pero que a su presupuesto no hay partida disponible para hacer otras erogaciones en la forma solicitada.

ARTICULO 21. Un grupo de alumnos de la Facultad de Ingeniería manifiesta que desean dedicarse al profesorado de matemáticas solicitando completar su capacidad con algunas asignaturas destinadas a esa finalidad.- Se dispone comunicarles que la Facultad de Ciencias está por pronunciarse sobre un plan similar que se elaboró hace algún tiempo y sobre el cuál deberá dictaminar próximamente.- Y pedir a esta Facultad el informe correspondiente.

ARTICULO 22. Se autoriza al señor Ecónomo para que compre capas para servicio del guarda nocturno y del portero de Rectoría.

ARTICULO 23. Se acuerda autorizar al señor Rector para renovar el crédito en cuenta corriente con el Banco Nacional por la suma de cincuenta mil colones que vence el cinco de junio próximo.

ARTICULO 24. El señor Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos solicita opinión del Consejo sobre los alcances de la disposición de la ley número setecientos noventa y siete de dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve que faculta a los Ingenieros Agrónomos para ejercer legalmente la Topografía en aquellas actividades rurales inherentes a su profesión, pero no en forma independiente.- Discutido el asunto y oídas las explicaciones de los Ing. Baudrit y Peralta el primero en sentido de que debe autorizarse la catastración de los planos que hagan conforme a esa ley los agrónomos y el segundo en cuanto a que la autorización no incluye la facultad de catastrar, el Consejo dispuso comunicar al señor Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos que la interpretación legal o auténtica de esa disposición solo puede darla la Asamblea Legislativa por cuanto ella la promulgó.

El señor Rector salvó su voto, manifestando que si la ley manifiesta que en las condiciones que determina pueden ejercer los Agrónomos legalmente la topografía, lo que implica que puedan hacer planos es lógico que esos planos puedan ser catastrados siempre que llenen los requisitos que la oficina exige para esa finalidad el Ing. Baudrit, votó en igual sentido.

Terminó la sesión a las doce horas.

Notas: folio trescientos noventa y siete; línea cuatro antes de la preposición “de”, en lugar del artículo “el” léase el artículo “la”; en el mismo folio y en la línea diez después de la palabra “hacer” léase la palabra “esa”

Folio trescientos noventa y nueve línea veintinueve en lugar del nombre Fernando léase “Eduardo”. - Folio cuatrocientos uno, línea once en lugar de la palabra especializados léase “especialización”. Folio cuatrocientos tres, línea seis después de la palabra Presidente léase el párrafo “del Colegio de Ingenieros Agrónomos”.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 6, folio 396, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.